



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N° 189 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 05 de septiembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 165-2025-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 2353-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, de el Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 0158-2025-CBCF/IE-OSLO-GM/MPMN, del Inspector evaluador de Expedientes Técnicos; el Informe N° 4951-2025-OSLO/GM/MPMN, emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2533-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Proveído N° 7416-2025-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, del Informe Legal N° 1116-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...]

Que, el numeral 5) del artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para los respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 189 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 05 de septiembre del 2025.

Que, el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece “Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de Expedientes Técnicos De Estudios o Expedientes Técnicos De Proyectos De Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora” [...];

Que, con Informe N° 165-2025-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 13-08-2025, el Proyectista, presenta la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código Único de Inversión N° 2563689; señalando que, se cuenta con un avance físico acumulado de 94.31%, quedando un 5.69%, para la culminar el expediente técnico y un avance financiero acumulado de 91.32%, quedando un saldo de 8.68% que viene a ser S/ 28,134.38 (Veintiocho mil ciento treinta y cuatro con 38/100 soles), por oiro lado la ampliación solicitada se justifica en las siguientes causales: CAUSAL N° 01: POR SANEAMIENTO FISICO LEGAL.-Mediante INFORME N.º 025 - 2025 – EVJ/SEI/GIP/GM/MPMN, con fecha 13 de junio del 2025, remite la improcedencia de servidumbre de paso del trazo por los predios rurales con unidad catastral 00769, 00761, 01287 y 01286, en el cual indica que dichos predios se encuentran con problemas de formalización, sin declaratoria de herederos los cuales no llegan a efectuar la sucesión intestada, debido a problemas con partición y sub división entre otros legales, por lo que RECOMIENDA buscar otra alternativa de trazo a fin de no perjudicar el avance del proyecto. CAUSAL N°02: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.-Según la Decreto del Alcaldía N°0004-2020-A/MPMN, del 25 de febrero del 2020, aprueba la directiva “Para la ejecución de la inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria, directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”. En el ítem 5.4.20 del Informe Final: El residente presentara el Informe Final, en un plazo de 20 días hábiles, o según la complejidad de la inversión hasta un máximo de 40 días hábiles. Dado los antecedentes y justificación, se demuestra que existen causales que han motivado la AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 04, el cual requiere un total de 46 días calendario para culminar la elaboración del Expediente Técnico como se detalla a continuación;

Cuadro N° 06: Cuadro resumen para el plazo total Solicitado

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	Plazo por SANEAMIENTO FISICO LEGAL	27	16/08/2025	11/09/2025	- Retraso por cambio de trazo de la red de Drenaje (16/08/2025 al 11/09/2025).
2	Plazo por PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL	19	12/09/2025	30/09/2025	- Tiempo para presentación del informe final del expediente técnico (12/09/2025 al 30/09/2025).
TOTAL, SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04		46 DC			

Que, mediante Informe N° 2353-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 14-08-2025, el Sub Gerente de Estudios de Inversión, remite la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código Único de Inversión N° 2563689, solicita se derive al inspector de Proyecto para su evaluación y tramite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0158-2025-CBCF/IE-OSLO-GM/MPMN, de fecha 22-08-25, el Inspector evaluador de Expedientes Técnicos, OTORGA CONFORMIDAD a la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código Único de Inversión N° 2563689, plazo por 46 días calendario (comprendido desde el 16 de agosto al 30 de setiembre del 2025), que sumado al plazo inicial y la ampliación N° 01, N° 02 y N° 03 hace un total de 779 días calendario, opinión que se encuentra ratificada mediante con Informe N° 4951-2025-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de agosto del 2025, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, conforme al cuadro adjunto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N° 189 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 05 de septiembre del 2025.

Cuadro N° 09: Plazo Total de Ejecución

PLAZO TOTAL DE EJECUCION		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	120 días Calendarios	Desde el 14 de agosto del 2023 hasta el 11 de diciembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	416 días Calendarios	Desde el 12 de diciembre del 2023 hasta el 30 de enero del 2025.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	151 días Calendarios	Desde el 31 de enero del 2025 hasta el 30 de junio del 2025.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	46 días Calendarios	Desde el 01 de julio del 2025 hasta el 15 de agosto del 2025
AMPLIACION DE PLAZO N° 04 (solicitado)	46 días Calendarios	Desde el 16 de agosto del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	779 días Calendario	Desde el 14 de agosto del 2023 hasta el 30 de setiembre del 2025.

Que, con Informe N°2533-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27/08/2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, vistos los actuados y opiniones técnicas favorables, sugiere que se continúe con el trámite de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversión N° 2563689, plazo por 46 días calendario (comprendido desde el 16 de agosto del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025); el cual NO GENERA INCREMENTO PRESUPUESTAL, mediante Proveído N° 7416-2025-GPP/GM/MPMN se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal, para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 1116-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 05-09-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es Procedente Aprobar, con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2025, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversión N° 2563689, por el plazo de 46 días calendario (comprendido desde el 16 de agosto del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025); de conformidad con el Informe N° 165-2025-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0158-2025-CBCF/IE-OSLO-GM/MPMN y el Informe N° 2533-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1116-2025/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 165-2025-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0158-2025-CBCF/IE-OSLO-GM/MPMN y el Informe N° 2533-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada al 16 de agosto del 2025, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", **CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2563689**, por el plazo de 46 días calendario (comprendido desde el 16 de agosto del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025), haciendo un plazo total de 779 días calendario y se ejecutará conforme a los argumentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N° 189 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 05 de septiembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2563689, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2563689, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2563689.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JPA/GIP/MPMN
C.C
A
GM
GP
GAJ
GPP
OSLO
SSI
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
INC. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA